

BASES DEL CONCURSO

“Cartel anunciador de la Feria Real de Nra. Sra. del Valle 2019”

1. Podrán acudir a esta convocatoria cuantas personas lo deseen.
2. Cada participante podrá presentar los trabajos que crea oportunos, siendo el contenido de libre elección pero alusivo a la Feria Real de Ntra. Sra. del Valle.
3. Los carteles presentados deberán ser originales e inéditos, no habiendo obtenido premios o accésit en otros certámenes o concursos.
4. Los participantes serán los únicos responsables del contenido de sus carteles en cuanto a exigencias legales de derechos de imagen o plagios, según las leyes vigentes.
5. El Ayuntamiento de Lucena quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.
6. Los trabajos serán de técnica libre, siempre que sea posible su reproducción. Llevarán incluido el **Escudo de Lucena**, el **Emblema del Excmo. Ayuntamiento de Lucena**, con el nombre **Delegación de Fiestas** y el **logotipo de la Ciudad**, a su disposición en la Delegación de Fiestas, sita en Plaza Nueva nº 1, tfo: 957 50 04 10.
7. El lema que obligatoriamente han de incorporar es el siguiente:

Feria Real de Ntra. Sra. del Valle

Lucena del 12 al 15 de septiembre de 2019

8. El cartel deberá estar confeccionado en sentido vertical, y las dimensiones serán de **70 cm de altura por 50 de ancho** (incluidos los márgenes si los tuviera), y se presentará en soporte rígido, protegido y embalado.
9. El trabajo que resulte premiado deberá ser entregado en este Ayuntamiento, además, en soporte digital (CD-ROM / DVD) con una resolución mínima de 300 d.p.i. y en uno de los siguientes formatos: PSD, TIFF o JPEG de alta calidad.
10. Se establece un premio de **800 euros**. La cuantía estará sujeta a las retenciones fiscales previstas según ley.
11. Los trabajos se recibirán en el Ayuntamiento sito en Plaza Nueva, 1, en el SIAC (Servicio de Información y Atención Ciudadana) de 9 a 14 horas en días laborables durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de extracto del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.
En el momento de la entrega se extenderá un recibo justificativo de la presentación del trabajo.
12. Los carteles serán presentados sin firma del autor, bajo un lema que libremente escojan sus autores, debiendo constar por escrito en el dorso de la obra, adjuntando un sobre cerrado con el nombre y el número de tfo. del autor.
13. El sobre sólo será abierto en el caso de ser el cartel elegido.
14. Sólo el autor del trabajo ganador aportará fotocopia de su D.N.I. y una declaración responsable de autoría de la obra presentada. (Se adjunta modelo de la misma en el anexo I de estas bases).
15. El autor del trabajo premiado podrá firmar el original si lo desea, una vez fallado el concurso.

Código seguro de verificación (CSV):

73BD F077 76A6 65F0 2C63



73BDF07776A665F02C63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada en funciones MORALES MARTINEZ MARIA MAR el 3/6/2019

16. *El jurado calificador estará presidido por el Alcalde (o concejal en quien delegue), y estará compuesto por los Concejales Delegados de Fiestas, Turismo y Régimen Interior; un representante de cada uno de los grupos políticos municipales nombrados por su respectivo grupo político y 2 personas expertas en el tema nombradas por el Alcalde a propuesta de la Concejal Delegada de Fiestas. Este jurado podrá convocar cuantas reuniones estime necesarias a fin de deliberar sobre el fallo de este concurso, y se reserva el derecho a declararlo desierto si a su juicio los trabajos no ofrecen un mínimo de calidad, en cuyo caso, podrá optar por elegir cualquier otra fotografía o imagen no presentada a concurso que considere oportuna.*
17. *Todas las deliberaciones del jurado serán secretas.*
18. *El Jurado tendrá potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las presentes bases.*
19. *La decisión del Jurado se hará pública en el tablón de anuncios electrónico y página web de este Ayuntamiento.*
20. *El trabajo premiado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, con todos los derechos de libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual. Los trabajos no premiados serán expuestos en Dependencias Municipales durante el mes de julio de 2019, pudiendo ser retirados a partir del 2 de septiembre en la Delegación de Fiestas (Plaza Nueva nº 1).*
21. *Si los trabajos no son retirados antes del 30 de septiembre de 2019, se entenderá que sus autores renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización, por lo que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Lucena, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión.*
22. *El Ayuntamiento de Lucena pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos o exposición.*
23. *La presentación a este concurso implica necesariamente la aceptación íntegra de todas y cada una de las bases así como del fallo del Jurado que será inapelable, renunciando expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.*

Concejal Delegada de Fiestas
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

73BD F077 76A6 65F0 2C63



73BDF07776A665F02C63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejal Delegada en funciones MORALES MARTINEZ MARIA MAR el 3/6/2019

anexo I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA

D./D^a.: _____
provisto de Documento Nacional de Identidad, documento de identificación
equivalente para los extranjeros residentes en España o pasaporte
nº _____, actuando en nombre y representación propia,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

-Que la obra presentada a los Premios del Concurso para la elección del “ **Cartel Anunciador de la Feria Real de Nra. Sra. del Valle 2019** ”, es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet) y no ha sido premiada en otros concursos.

Y para que así conste a los efectos oportuno, se firma la presente en Lucena a
_____, de _____ de 2019.

Fdo.: _____

Código seguro de verificación (CSV):

73BD F077 76A6 65F0 2C63



73BDF07776A665F02C63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada en funciones MORALES MARTINEZ MARIA MAR el 3/6/2019